

**AVISO DE PROGRAMA DE PROVEEDOR PREFERIDO PARA
CUIDADOS MÉDICOS A TRAVÉS DE COMPENSACIÓN LABORAL**

Ha recibido su informe de una lesión que usted sufrió en su trabajo. Sírvase tener en cuenta que hemos establecido un Programa de Proveedor Preferido (PPP) para tratamientos médicos en casos de Compensación Trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compensación Trabajadores de Illinois (Illinois Workers' Compensation Act) (820 ILCS 305/8(a) y 8.1a). Nuestro PPP ha sido aprobado por el Departamento de Seguros de Illinois tal como lo requiere la Ley arriba citada.

Le recomienda obtener sus cuidados médicos a través de la red PPP para cualquier lesión relacionada con su trabajo porque consideramos que le proveerá un buen tratamiento. Usted puede rehusar recibir tratamiento de los proveedores de nuestro PPP ahora o en cualquier momento durante su tratamiento por esta lesión relacionada con su trabajo.

Deberá comunicarnos esta negativa por escrito, y se contará como una de sus dos elecciones de proveedores médicos. No se nos podrá requerir que paguemos por servicios médicos prestados fuera o más allá de sus dos elecciones de proveedores de servicios médicos y la cadena de referencias de los mismos.

No obstante, no recibir tratamiento a través de nuestro PPP no se considerará una elección de médicos si: 1) no hay un proveedor de servicios médicos en el PPP que provea el tratamiento que usted necesita, y usted cumple con todos los requisitos de autorización previa; o 2) La Comisión de Compensación Trabajadores de Illinois ha determinado que el tratamiento que le ha provisto nuestro PPP es inadecuado.

Para obtener la lista de proveedores de servicios médicos en el PPP, <https://intelleserver.com/wrapbook/> or call (855) 268-6560. Para declinar su participación en el PPP, debe hacerlo por escrito; diríjalo Sedgwick Claims Management Attn: Cynthia Evans PO Box 14628 Lexington KY 40512. Si tiene preguntas sobre la red PPP del empleador, comuníquese con el asistente de acceso PPP de EK Health Services al (855) 268-6560.

Si tiene cualquier pregunta acerca de los derechos que le otorga la ley, llame por favor a la Unidad de Información pública de la Comisión de Compensación Trabajadores de Illinois al 312/814-6611, llame sin cargo al 866/352-3033, envíe un correo electrónico a infoquestions.wcc@illinois.gov, o visite la página de Internet de la Comisión en www.iwcc.il.gov/.